

# Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los compromisos del Gabinete Binacional Perú – Colombia, se realizará una reunión sobre la promoción y facilitación del intercambio entre las poblaciones de la frontera, del 29 al 31 de marzo de 2017;

Que, dicha actividad es coordinada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Binacional para la Zona de Integración Fronteriza,

Que, mediante Memorándum (DGA) N.º DGA0212/2017, de 15 marzo de 2017, la Dirección General de América solicita incluir al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Asesor Especializado de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América; en la delegación que participará en las acciones para el cumplimiento de los compromisos del Eje de Asuntos Fronterizos del Gabinete Binacional, como la reunión de Secretarios Ejecutivos de la Comisión Binacional para la Zona de Integración Fronteriza y la reunión binacional referida a adoptar una estrategia para promover y facilitar el intercambio entre las poblaciones fronterizas;

Que, se estima importante la participación de un Especialista en Desarrollo e Integración Fronteriza; y del Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 680, del Despacho Viceministerial, de 1 de marzo de 2017; la Memoranda (DDF) N.º DDF0195/2017, de la Dirección General de Desarrollo e Integración Fronteriza, de 28 de febrero de 2017; (DGA) N.º DGA0212/2017, de Dirección General de América, de 15 de marzo de 2017; y (OPR) N.º OPR0077/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 17 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a la ciudad de Leticia, en el departamento de Amazonas, República de Colombia, para participar del 29 al 31 de marzo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 28 al 31 de marzo de 2017:

0234

# Resolución Ministerial

- Embajador en el en el Servicio Diplomático de la República Juan Genaro Del Campo Rodríguez, Asesor Especializado de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América;
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Rodomiro Hernández Ortiz, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América; y,
- Señor Javier Octavio Raúl Lossio Olavarria, especialista en desarrollo e integración fronteriza, de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América.

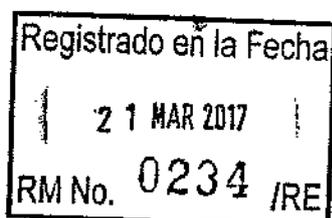
Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0000917 Implementación de los Planes de Desarrollo Fronterizo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

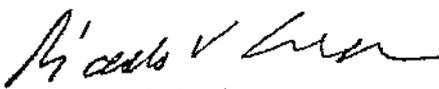
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Juan Genaro Del Campo Rodríguez	898.00	370.00	3 + 1	1,480.00
Luis Rodomiro Hernández Ortiz	898.00	370.00	3 + 1	1,480.00
Javier Octavio Raúl Lossio Olavarria	898.00	370.00	3 + 1	1,480.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luña Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores